

RESOLUCIÓN N° 0493

NEUQUÉN, 02 AGO 2021

VISTO:

El Expediente N° OE-432-M-2021 y el Decreto N° 106/ 2021 publicado con fecha 15 de Marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto aprueba el Programa Neuquén Cultural 2021, que como ANEXO I forma parte integrante del mismo;

Que conforme surge de su contenido, la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, desarrolló los Subprogramas con actividades estacionales integradas por intervenciones culturales, denominados "Verano Cultural", " Otoño Cultural", " Invierno Cultural" y " Primavera Cultural" respectivamente;

Que bajo distintos formatos, se ha priorizado, en lo posible, los escenarios al aire libre y la utilización de espacios abiertos donde se puedan recrear burbujas sanitarias todo ello dentro del marco pandémico signado por el Covid-19;

Que el Subprograma "Invierno Cultural" se ha desarrollado en el mes de Julio del corriente año; llevando a cabo actividades al aire libre para toda la familia considerando la situación de pandemia por la que estamos atravesando y en acatamiento de las medidas sanitarias vigentes, donde artistas locales de distintas áreas desarrollaron su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos en el centro de la ciudad;

Que en referencia al pago de los grupos de artistas y/o artistas contratados, el Decreto referenciado establece que dentro de las imputaciones presupuestarias del Programa y más precisamente en el ítem correspondiente a "Transferencias", se ha incluido el pago de los importes correspondiente a los subsidios de los artistas intervinientes en el mismo;

Que dicho gasto ha sido contemplado por la Dirección General de Presupuesto conforme Presupuesto Ejercicio 2021 y se encuentra contemplado en la imputación 7 DC1-401-4-1-8 – Transferencia – por UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 00/100 ctvs. (\$1.330.794,00);

Que por su parte el Decreto referenciado establece que, a fin que la Contaduría Municipal emita la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados a los artistas intervinientes, la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física o quien la reemplace en el futuro, deberá indicar la nómina y monto correspondiente en cada caso mediante la Resolución pertinente y previa certificación por su parte, del cumplimiento de las actuaciones hasta el monto total asignado;

Que mediante Resolución N° 0264/2021 del 23 de Abril de 2021 Se ha procedido a pagar el importe correspondiente a los artistas que se desempeñaron en el período comprendido desde el 8 de Marzo al 27 de Marzo del 2021;

SILVIA LABRIN
Subsecretaría de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que habiéndose cumplido con las actuaciones de los períodos correspondientes al Subprograma "Invierno Cultural" dentro del "Programa Neuquén Cultural 2021" y contando con la certificación pertinente, corresponde emitir la norma legal que viabilice los pagos en carácter de subsidio;

Que la Subsecretaría de Cultura ha procedido a emitir las Certificaciones necesarias conforme lo requerido por el Art. 3 del Decreto indicado en el Visto;

Que obran en las actuaciones Dictamen de la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Cultura con el visto bueno del Servicio Jurídico de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES y
ACTIVIDAD FÍSICA y EL SECRETARIO DE HACIENDA**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRUÉBASE la nómina y los montos correspondientes a las ----- actuaciones de los artistas, grupos artísticos y escritores desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2021, Subprograma " Invierno Cultural", desarrollados durante el periodo comprendido entre el 11 y el 25 de julio de 2021 inclusive, que como ANEXO ÚNICO integra la presente.

Artículo 2º) PÁGUESE a los artistas, grupos artísticos y escritores indicados en la ----- nómina aprobada en el Artículo 1º y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencia" y por un monto total de Pesos TRESCIENTOS TRECE MIL con 00/100 (\$ 313.000,00).-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Contaduría Municipal a fin de dar cumplimiento ----- a lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto N° 0106/2021.

Artículo 4º) AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería – Secretaría de Hacienda ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º).

Artículo 5º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, desee a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.

ES COPIA.

FDO) CAROD.
SERENELLI.


SILVIA LARRIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ANEXO I

1	GANQUIN CLAUDIA ALEJANDRA	20000	27 22474369 1	09700994 55000712000015	claudiaganquin@gmail.com
2	PARADA CURBELO JUAN MANUEL	30000	23 38882310 9	0970042055006313900022	juanmanuelparada7@gmail.com
3	SIERRA JULIO OSCAR	60000	20 27789998 0	0970099451004358620022	sierra_julio@hotmail.com
4	CARIAGA FACUNDO SEBASTIA	20000	20 27259092 4	0110376030037692623315	facu-disturbio@hotmail.com
5	LEGUIZAMON ANA CLARA	10000	27 18443070 9	1500051000004762757228	anaclaral@yahoo.com.ar
6	OLATTE FLORENCIA BELEN	20000	27 36510396 3	03402551308122190468009	florciatlattie@gmail.com
7	BRAUN LEONARDO HORACIO	8000	20 27719835 6	09330356821500242327150	leonardobraun@hotmail.com
8	DI MASI SANTARELLI JOAQUIN	20000	20 38681565 3	0170292940000032868717	joaquindimasi@hotmail.com
9	GRIGOR MIGUEL ANGEL	20000	20 25689822 6	0970042055007938840016	miguelgrigor@hotmail.com
10	PEREZ MIGUEL ERNESTO	20000	20 26810501 9	0970099455000746300028	meperez1978@gmail.com
11	CARRASCO JAVIER ANDRES	20000	23 26124885 9	1910169455116851877017	julisanma8@gmail.com
12	ALBORNOZ PABLO ANDRES	25000	20 32119301 4	0070129330004037892251	prod.albornoz@gmail.com
13	VIGLIANO PABLO ALEJANDRO OSCAR	40000	20 25477204 7	0340363908363001864005	duodedoscarco@gmail.com

0493-21

Silvia Larín
 SILVIA LARIN
 Subsecretaria de Cultura
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN